



---

BOLETIN N° 2874 • 30 DE MARZO DE 2022

---

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
  - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
  - ***De la Tesorería***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### VÍAS DE CONTACTO

#### **Arbitraje**

Mail: [arbitraje@metrovolley.org.ar](mailto:arbitraje@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244  
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

#### **Beach Volley**

Mail: [beachvolley@metrovolley.org.ar](mailto:beachvolley@metrovolley.org.ar)

#### **Cómputos**

Mail: [computos@metrovolley.org.ar](mailto:computos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

#### **Consejo Directivo**

Mail: [consejo@metrovolley.org.ar](mailto:consejo@metrovolley.org.ar)

#### **Marketing**

Mail: [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar)

#### **Minivóley**

Mail: [minivoley@metrovolley.org.ar](mailto:minivoley@metrovolley.org.ar)

#### **Newcom**

Mail: [newcom@metrovolley.org.ar](mailto:newcom@metrovolley.org.ar)

#### **Prensa y Comunicación**

Mail: [prensa@metrovolley.org.ar](mailto:prensa@metrovolley.org.ar)

#### **Presidencia**

Mail: [presidencia@metrovolley.org.ar](mailto:presidencia@metrovolley.org.ar)

#### **Secretaría**

Mail: [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

#### **Secretaría Técnica**

Mail: [sectec@metrovolley.org.ar](mailto:sectec@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

#### **Tesorería**

Mail: [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

#### **Torneos**

Mail: [torneos@metrovolley.org.ar](mailto:torneos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

#### **Tribunal de Penas**

Mail: [tdp@metrovolley.org.ar](mailto:tdp@metrovolley.org.ar)

#### **Vicepresidencia**

Mail: [vicepresidencia@metrovolley.org.ar](mailto:vicepresidencia@metrovolley.org.ar)

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

**La idea desde la FMV**, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2022, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 150

Divisiones Superiores: \$ 200

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.

---



## SECRETARÍA DE GÉNEROS

---



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las 4irigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: [generos@metrovolley.org.ar](mailto:generos@metrovolley.org.ar)



## **INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS**

---

### **RECOMENDACIÓN**

Se sugiere que cuando envíen mails o mensajes de Whatsapp para realizar cualquier tipo de trámite, aguarden a que se les responda (se hace por orden de llegada). Si reenvían los mismos, no se va a obtener respuesta más rápido, ya que al reenviarlo se atrasa todo.

---

### **VENTA DE BALONES**

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$7900 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$7850. Ambos valores son precios de costo, de manera que no se pueden realizar descuentos por venta en cantidad porque ya es precio de fábrica.

---

## **Vencimientos 2022**

### **Abril**

---

15 Vencimiento Pago de la 2ª Cuota

---

### **PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES**

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.

---

### **INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES**

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado/a

---

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#).



## **REVISACIONES MÉDICAS – 2022**

Todas las instituciones deberán presentar una nota – en hoja membretada del club – firmada por Presidente y Secretario, en carácter de **declaración jurada**, informando que los/as jugadores/as han presentado los aptos médicos (CEMAD), los cuales quedan en poder del club, estando a disposición de la FMV en caso de que fuera necesario.

La fecha límite para la presentación será el día viernes 11 de Marzo de 2022 y las notas pueden enviarse escaneadas vía mail a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar) siempre y cuando cumplan con las condiciones mencionadas en el párrafo anterior. **Es importante tener en cuenta que no se realizará ningún tipo de prórroga ni general ni particular a los efectos de presentación de dichos certificados. Por tal motivo, les solicitamos que tomen los recaudos pertinentes a los efectos de cumplir con esta reglamentación.**

### **SERVICIO MÉDICO**

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail [info@laboralbsas.com.ar](mailto:info@laboralbsas.com.ar) –.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola y tendrán un costo de \$1.500 por jugador/a.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

Asimismo, se podrá reservar turno hasta el 8/4, por lo que en el caso de realizar el apto médico a través de esta vía, tendrán tiempo para presentar la declaración jurada hasta esa fecha.

### **FORMAS DE DISPUTA 2022**

Este Consejo Directivo aprueba las siguientes Formas de Disputa para el 2022:

Forma de Disputa Superiores

Forma de Disputa Inferiores



## **POSICIONES FINALES 2021 Y CLASIFICADOS 2022**

En el siguiente [link](#) se encuentran las Posiciones Finales 2021 y los Clasificados 2022.

### **CATEGORÍAS DE JUEGO 2022**

Sub 12 / 13 / 14 / 16 / 18 / 21

Sub 12: 1er semestre en A y B Damas y A Caballeros

Sub 12: 2do semestre en C y D Damas y B Caballeros

### **PUNTUACIÓN**

Sub 12: punto de presentación

Sub 13: punto de presentación

Sub 14: 2 y 1

Sub 16 / 18 / 21: 3 y 1

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.
- 

Se informa que, conforme lo establecido en los Artículos 7.5.9 y 7.5.10 del Reglamento Interno de esta Federación, los siguientes Pases Definitivos fueron aprobados provisoriamente. El club de origen gozará de 15 (quince) días corridos a partir de la publicación del presente boletín para informar si el jugador tiene deuda (incisos a y c del Artículo 7.5.9) o ingresar al sistema online y dar la aprobación correspondiente. Vale aclarar que en el caso de no existir deuda, es importante que el club de origen apruebe el pase online porque hasta tanto no lo haga, no se le acreditará el porcentaje que le corresponde por el pase, ya que el mismo no estará debidamente finalizado.

Nº CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	DE	A	Nº
109773	HERNANDEZ F. JULIETA	RETIRO	BPARQUE	475
115656	FLEITAS AGUSTINA	UNLAM B	CAI	490
104937	BAULY BRUNO	CELP	BOCA	509
104984	RODRIGUEZ M. ALDAIR	CELP	BOCA	515

Una vez que los pases estén debidamente aprobados por todas las partes, saldrá publicada por Boletín Oficial la aprobación definitiva de los mismos.

---

Los siguientes Pases Definitivos, cuya aprobación provisoria se había publicado en el Boletín 2841 del 15 de abril del corriente año, se encuentran definitivamente aprobados, debido a la falta de respuesta por parte de su club de origen:

N° CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	DE	A	N°
108413	KASAI AYLEN	SGREGOR B	HARRODS	154

### SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 19/03

#### JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
ROMERO, ELÍAS	104580	GMB	19/03/22	ANDES-GMB	31011	C

Debido a la presentación tardía de planillas, se publica la siguiente sanción:

#### ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
VIVEROS, MARTÍN	1930	DMORON	12/03/22	SINERGI-DMORON	46403	C

**1- De acuerdo a lo publicado en el boletín 2873 y no habiendo abonado la multa correspondiente se publica la modificación del siguiente partido:**

PARTIDO 39200	77FC	PP	PADUA GP	
PARTIDO 87200	77FC	PP	PADUA GP	
PARTIDO 36200	77FC	PP	PADUA GP	
PARTIDO 37200	77FC	PP	PADUA GP	
PARTIDO 38200	77FC	PP	PADUA GP	
PARTIDO 11007	EIMM	GP	77FC	PP
PARTIDO 12007	EIMM	GP	77FC	PP
PARTIDO 13007	EIMM	GP	77FC	PP
PARTIDO 14007	EIMM	GP	77FC	PP
PARTIDO 80007	EIMM	GP	77FC	PP
PARTIDO 49004	LPV-MFV	GP	ABROWN	PP
PARTIDO 56204	GEI	GP	CABT	PP
PARTIDO 57204	GEI	GP	CABT	PP
PARTIDO 58204	GEI	GP	CABT	PP
PARTIDO 86004	MUPOLGP	DBANF	PP	
PARTIDO 47404	EP	GP	DSA	PP
PARTIDO 48404	EP	GP	DSA	PP
PARTIDO 49404	EP	GP	DSA	PP
PARTIDO 88404	EP	GP	DSA	PP
PARTIDO 88206	ECHAGUE	PP	VELEZ C	PP
PARTIDO 49206	ECHAGUE	PP	VELEZ C	GP
PARTIDO 48206	ECHAGUE	PP	VELEZ C	PP





## Federación Metropolitana de Voleibol

PARTIDO 47206	ECHAGUE	PP	VELEZ C	GP
PARTIDO 46206	ECHAGUE	PP	VELEZ C	GP
PARTIDO 46203	FLORIDA	PP	FERROGP	
PARTIDO 47203	FLORIDA	PP	FERROGP	
PARTIDO 48203	FLORIDA	PP	FERROGP	
PARTIDO 49203	FLORIDA	PP	FERROGP	
PARTIDO 88203	FLORIDA	PP	FERROGP	
PARTIDO 37204	HACOAJ	GP	GALICIA	PP
PARTIDO 38204	HACOAJ	GP	GALICIA	PP
PARTIDO 36204	HACOAJ	GP	GALICIA	PP
PARTIDO 39204	HACOAJ	GP	GALICIA	PP
PARTIDO 36206	GLORIAS	PP	GELP	GP
PARTIDO 37206	GLORIAS	PP	GELP	GP
PARTIDO 38206	GLORIAS	PP	GELP	GP
PARTIDO 39206	GLORIAS	PP	GELP	GP
PARTIDO 87206	GLORIAS	PP	GELP	GP
PARTIDO 16006	GLORIAS	PP	VELEZ GP	
PARTIDO 17006	GLORIAS	PP	VELEZ GP	
PARTIDO 18006	GLORIAS	PP	VELEZ GP	
PARTIDO 19006	GLORIAS	PP	VELEZ GP	
PARTIDO 85006	GLORIAS	PP	VELEZ GP	
PARTIDO 46407	NOLTING	PP	PINOCHO	GP
PARTIDO 48407	NOLTING	PP	PINOCHO	GP
PARTIDO 47407	NOLTING	PP	PINOCHO	GP
PARTIDO 41002	NOLTING	PP	ATLANTA	GP
PARTIDO 42002	NOLTING	PP	ATLANTA	GP
PARTIDO 43002	NOLTING	PP	ATLANTA	GP
PARTIDO 26005	SCHOLEM	PP	MATANZA	GP
PARTIDO 27005	SCHOLEM	PP	MATANZA	GP
PARTIDO 28005	SCHOLEM	PP	MATANZA	GP
PARTIDO 29005	SCHOLEM	PP	MATANZA	GP
PARTIDO 86005	SCHOLEM	PP	MATANZA	GP
PARTIDO 48207	TORTUG B	PP	ABS	GP
PARTIDO 46207	TORTUG B	PP	ABS	GP
PARTIDO 46401	AFALP	PP	LHERAS	GP
PARTIDO 47401	AFALP	PP	LHERAS	GP
PARTIDO 48401	AFALP	PP	LHERAS	GP
PARTIDO 49401	AFALP	PP	LHERAS	GP
PARTIDO 88401	AFALP	PP	LHERAS	GP
PARTIDO 86007	AC B	PP	HARRODS	GP
PARTIDO 29007	AC B	PP	HARRODS	GP
PARTIDO 28007	AC B	PP	HARRODS	GP
PARTIDO 27007	AC B	PP	HARRODS	GP

**2-De acuerdo al art. 6.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 2500.- por el entrenador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.**

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
APAIB	65350	21/3	1206	SCROCA DIEGO	5/4
BOCA	12005/13005	21/3	1074	BERTAINA OSCAR	5/4
BPLP	85012/19012	19/3	2715	DI MENNA DANIELA	5/4
CABT	56211/57211 58211	20/3	2360	GASME MARIA	5/4
CANG	46007	19/3	1384	PATERNOS MARIO	5/4
CANG	88007/49007 48007	19/3	1624	BENOIT LOURDES	5/4
CASLA	85014/19014	19/3	1989	TRIONI MARIELA	5/4
CHICAGO	58000/57000 56000 58015/57015 56015	13/3 20/3	691	FERNANDEZ DAISY	5/4
CI	80011/14011 13011	20/3	2674	PALUMBO RODRIGO	5/4
CFC	58007/57007 56007	19/3	2367	PONCE CAMILA	5/4
COMU	41008	20/3	2166	PORTILLO MARTIN	5/4
DSA	47411/46411	19/3	597	RIVELLO HECTOR	5/4
DSA	48411	19/3	2126	ROMERO LUCIANA	5/4
FERRO	80012	19/3	2726	CALVO LEANDRO	5/4
FRAGIO	42007/41007 43007	20/3	1311	POSADAS NESTOR	5/4
GALICIA	37211/38211	20/3	918	FARIAS MARCELO	5/4
GALICIA	36211	20/3	437	SEIJAS FERNANDO	5/4
GALICIA	87211/39211	20/3	1646	CANTERO PABLO	5/4
GLORIAS	81014	20/3	2701	DE STEFANO	5/4
MATANZA	43001	12/3	2380	DIAZ CESAR	5/4
MATANZA	41001	12/3	2329	SANCHEZ GUILLERMO	5/4
MUÑIZ	34111/33111 32111/31111	20/3	1527	YAÑEZ ANA	5/4
NOLTING	49409/48409 47409/46409 43009/42009 41009	20/3 19/3	2035	CARRANZA ALEJANDRA	5/4
RIVER	80012/14012	19/3	2166	PORTILLO MARTIN	5/4
RIVER	13012/12012	19/3	1866	CARULLO LUCAS	5/4
RIVER	11012	19/3	1864	QUINTANS ELIAN	5/4
SHOLEM	26011/27011	19/3	1558	EFRON NICOLAS	5/4
SHOLEM	28011/29011 86011	19/3	2263	PIÑEIRO SABRINA	5/4
TORTUG	85009/19009 18009/17009 16009	19/3	2098	BALDONADO LILIANA	5/4

**3-De acuerdo al art. 5.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 2500.- por el apuntador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.**

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
CABT	58211/57211 56211	20/3	2847	BARRIOS SOLEDAD	5/4
CANG	21008/23008 24008/22008	19/3	2975	CASTRO SILVINA	5/4
CITES	36013/37013	20/3	2968	ESPINOZA SOFIA	5/4
GLORIAS	81014/24014 23014/22014 21014	20/3	2000	BOTTO ADRIANA	5/4
IJCP	89215/59215 58215/57215 56215	19/3	3119	MUÑOZ MARIA L	5/4
MATANZA	43001/42001 41001/ 26010/27010 28010/29010 86010	12/3 19/3	3221	SALDAÑA NEREA	5/4

4-Teniendo en cuenta lo publicado en boletín 2872 del 16/3, se informa a los siguientes clubes que han agregado a mano jugadores/as que el próximo partido que no cumplan con lo establecido, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CATEG	RAMA
AFALP B	48415	19/3	SUB-16	DAMAS
AFALP B	46415	19/3	SUB-21	DAMAS
ATLANTA	44008	20/3	SUB-14	CABALLEROS
CEP	43007	20/3	SUB-16	CABALLEROS
CIUDAD	12002	12/3	SUB-18	CABALLEROS
CTROV	57210	20/3	SUB-18	DAMAS
FERRO	86012	19/3	SUB-13	DAMAS
IJCP	89215	19/3	SUB-13	DAMAS
MATANZA	27010	19/3	SUB-18	DAMAS
MATANZA	26010	19/3	SUB-21	DAMAS
PIRAÑA	57011	20/3	SUB-18	DAMAS
RIVER	12012	19/3	SUB-18	CABALLEROS

#### 5-FE DE ERRATA BOLETIN 2873

##### DONDE DICE

**PARTIDO Nº 46207**                      **TORTUG B-ABS**                      **SUB-21 DAMAS**                      **12/3**

E-2051 de TORTUG B no posee la categoría

**Resultado**      GEBA                      3                      CDB                      0

**PARTIDO Nº 48207**                      **TORTUG B-ABS**                      **SUB-21 DAMAS**                      **12/3**

E-2051 de TORTUG B no posee la categoría

**Resultado**      GEBA                      3                      CDB                      0

##### DEBE DECIR

**PARTIDO Nº 46207**                      **TORTUG B-ABS**                      **SUB-21 DAMAS**                      **12/3**

E-2051 de TORTUG B no posee la categoría

**Resultado**      TORTUG B      0                      ABS                      3

**PARTIDO Nº 48207**                      **TORTUG B-ABS**                      **SUB-21 DAMAS**                      **12/3**

E-2051 de TORTUG B no posee la categoría

**Resultado** TORTUG B 0 ABS 3

**6-CDB presenta descargo sobre lo publicado en boletín 2873 en referencia a los partidos Nros. 31005/32005/33005. Aportando datos que revierten la irregularidad, se mantiene el resultado obtenido en cancha.**

**7-TORTUG presenta descargo sobre lo publicado en boletín 2873 en referencia a los partidos Nros.46207/48207. Aportando datos que revierten la irregularidad, se mantiene el resultado obtenido en cancha.**

**8-Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.**

**PARTIDO Nº 40004 BMODERN-COUNTRY TERCERA CAB. 22/3**

E-2486 de BMODERN no posee la categoría

**Resultado** BMODERN 0 COUNTRY 3

**PARTIDO Nº 45003 HURACAN-CAI TERCERA DAMAS 21/3**

E-1860 de HURACAN no posee la categoría

**Resultado** HURACAN 0 CAI 3

**PARTIDO Nº 65200 FERRO C-RAVENS QUINTA DAMAS 21/3**

E-2572 de RAVENS no posee la categoría

**Resultado** FERRO C 3 RAVENS 0

**PARTIDO Nº 65003 ANDES-CALL QUINTA DAMAS 21/3**

Entrenador QUINTANA SANTIAGO de ANDES no se encuentra registrado como tal

**Resultado** ANDES 0 CALL 3

**PARTIDO Nº 11015 BVISTA-VELEZ SUB-21 CAB. 19/3**

Entrenador PANDOLFI LUCAS de VELEZ no se encuentra registrado como tal

**Resultado** BVISTA 3 VELEZ 0

**PARTIDO Nº 12015 BVISTA-VELEZ SUB-18 CAB. 19/3**

Entrenador PANDOLFI LUCAS de VELEZ no se encuentra registrado como tal

**Resultado** BVISTA 3 VELEZ 0

**PARTIDO Nº 22014 GLORIAS-UNTREF SUB-14 CAB. 20/3**

UNTREF agrega un jugador a la planilla de entrenador

**Resultado** GLORIAS 3 UNTREF 0

**PARTIDO Nº 21014 GLORIAS-UNTREF SUB-21 CAB. 20/3**

UNTREF agrega un jugador a la planilla de entrenador

**Resultado** GLORIAS 3 UNTREF 0

**PARTIDO Nº 27011 DBANF-SCHOLEM SUB-18 DAMAS 19/3**

Entrenador de DBANF no posee la categoría correspondiente

**Resultado** DBANF 0 SCHOLEM 3

**PARTIDO Nº 26011 DBANF-SCHOLEM SUB-21 DAMAS 19/3**

Entrenador de DBANF no posee la categoría correspondiente

**Resultado** DBANF 0 SCHOLEM 3

**PARTIDO Nº 41008 ATLANTA-COMU SUB-21 CAB. 20/3**

ATLANTA agrega jugadores a la planilla de entrenador

**Resultado** ATLANTA 0 COMU 3

<b>PARTIDO Nº 42008</b>	<b>ATLANTA-COMU</b>	<b>SUB-18 CAB.</b>	<b>20/3</b>
ATLANTA agrega jugadores a la planilla de entrenador			
<b>Resultado</b>	ATLANTA 0	COMU 3	
<b>PARTIDO Nº 43008</b>	<b>ATLANTA-COMU</b>	<b>SUB-16 CAB.</b>	<b>20/3</b>
ATLANTA agrega jugadores a la planilla de entrenador			
<b>Resultado</b>	ATLANTA 0	COMU 3	
<b>PARTIDO Nº 42009</b>	<b>GEI-NOLTING</b>	<b>SUB-18 CAB.</b>	<b>19/3</b>
GEI agrega jugador a la planilla de entrenador			
<b>Resultado</b>	GEI 0	NOLTING 3	
<b>PARTIDO Nº 49415</b>	<b>UNLAM B-AFALP B</b>	<b>SUB-14 DAMAS</b>	<b>19/3</b>
AFALP agrega jugadora a la planilla de entrenador			
<b>Resultado</b>	ATLANTA 0	COMU 3	
<b>PARTIDO Nº 85009</b>	<b>VELEZ-TORTUG</b>	<b>SUB-13 DAMAS</b>	<b>19/3</b>
VELEZ agrega jugadora a la planilla de entrenador			
<b>Resultado</b>	VELEZ 0	TORTUG 0	
<b>PARTIDO Nº 58013</b>	<b>CAJU-ATLANTA</b>	<b>SUB-16 DAMAS</b>	<b>20/3</b>
ATLANTA agrega jugadora a la planilla de entrenador			
<b>Resultado</b>	CAJU 3	ATLANTA 0	
<b>PARTIDO Nº 57013</b>	<b>CAJU-ATLANTA</b>	<b>SUB-18 DAMAS</b>	<b>20/3</b>
ATLANTA agrega jugadora a la planilla de entrenador			
<b>Resultado</b>	CAJU 3	ATLANTA 0	
<b>PARTIDO Nº 56013</b>	<b>CAJU-ATLANTA</b>	<b>SUB-21 DAMAS</b>	<b>20/3</b>
ATLANTA agrega jugadora a la planilla de entrenador			
<b>Resultado</b>	CAJU 3	ATLANTA 0	
<b>PARTIDO Nº 57208</b>	<b>EIMM-HSJ</b>	<b>SUB-18 DAMAS</b>	<b>19/3</b>
Entrenador de HSJ no posee la categoría correspondiente			
<b>Resultado</b>	EIMM 3	HSJ 0	
<b>PARTIDO Nº 56208</b>	<b>EIMM-HSJ</b>	<b>SUB-21 DAMAS</b>	<b>19/3</b>
Entrenador de HSJ no posee la categoría correspondiente			
<b>Resultado</b>	EIMM 3	HSJ 0	
<b>PARTIDO Nº 42001</b>	<b>MATANZA-GEI</b>	<b>SUB-18 CAB.</b>	<b>12/3</b>
Entrenador de MATANZA no se encuentra registrado como tal			
<b>Resultado</b>	MATANZA 0	GEI 3	
<b>PARTIDO Nº 57014</b>	<b>GEBA B-ANDES</b>	<b>SUB-18 DAMAS</b>	<b>19/3</b>
E-2484 de ANDES no posee la categoría			
<b>Resultado</b>	GEBA B 3	ANDES 0	
<b>PARTIDO Nº 56014</b>	<b>GEBA B-ANDES</b>	<b>SUB-21 DAMAS</b>	<b>19/3</b>
E-2484 de ANDES no posee la categoría			
<b>Resultado</b>	GEBA B 3	ANDES 0	
<b>PARTIDO Nº 42007</b>	<b>FRAGIO-CEP</b>	<b>SUB-18 CAB</b>	<b>20/3</b>
FRAGIO no utiliza la planilla de entrenador electrónica			
<b>Resultado</b>	FRAGIO	PP CEP	GP

<b>PARTIDO Nº 41007</b>	<b>FRAGIO-CEP</b>	<b>SUB-18 CAB</b>	<b>20/3</b>
FRAGIO no utiliza la planilla de entrenador electrónica			
Jugador Saez Maximiliano C-114979 de CEP excede la cantidad de partidos permitidos			
<b>Resultado</b>	FRAGIO	PP	CEP PP
<b>PARTIDO Nº 43007</b>	<b>FRAGIO-CEP</b>	<b>SUB-18 CAB</b>	<b>20/3</b>
FRAGIO no utiliza la planilla de entrenador electrónica			
<b>Resultado</b>	FRAGIO	PP	CEP GP
<b>PARTIDO Nº 87008</b>	<b>CEDEM-LIM</b>	<b>SUB-13 DAMAS</b>	<b>19/3</b>
Entrenador NUÑEZ GERMAN de LIM no se encuentra registrado como tal			
<b>Resultado</b>	CEDEM	3	LIM 0
<b>PARTIDO Nº 86011</b>	<b>DBANF-SCHOLEM</b>	<b>SUB-13 DAMAS</b>	<b>19/3</b>
Entrenadora DUARTE LUDMILA de DBANF no se encuentra registrada como tal			
<b>Resultado</b>	DBANF	0	SCHOLEM 3

### **Resolución publicada en Boletín 2845/21**

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Para aquellos clubes que no hayan utilizado la misma, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

Asimismo, se informa que los que hayan agregado a mano jugadores/as se los advertirá solo una vez por categoría y rama, luego se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

### **SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE**

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilito un único acceso a los mismos, en nuestra página [www.metrovoley.org.ar](http://www.metrovoley.org.ar)

### **INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE**

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

### **INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE**

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

2. Secretaría de Competencias Deportivas.

---

### **RECORDATORIO**

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio de 2021, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales: en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

3. Tesorería.

---

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar) o por Whatsapp al 11-2856-2268.

## RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

En virtud de lo reglado por el Artículo 15 del Estatuto Social, el Consejo Directivo designa la Junta Electoral en vista de las Asambleas próximas. La misma se integra por el Sr. Román López en el rol de presidente y el Sr. Roberto Zalzman como apoderado de la lista "RENOVACION y TRANSPARENCIA" y por los consejeros titulares Walter Brusasca, Sr. Horacio García Bellussi, y Sr. Juan Carlos Cunto. Aceptando todos su designación.

### RESOLUCION DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral de la Federación Metropolitana de Voleibol, integrada por el Sr. Presidente ROMÁN LÓPEZ, el Sr. Apoderado de la lista "RENOVACION Y TRANSPARENCIA", ROBERTO ZALCMAN, y los Sres. consejeros titulares, WALTER BRUSASCA, HORACIO GARCÍA BELLUSI Y JUAN CARLOS CUNTO. Habiendo los presentes realizado un exhaustivo relevamiento junto con el personal de la Secretaría, y toda vez que no existe ni prohibición ni defectos de forma en la presentación de los candidatos de la lista antes mencionada, se aprueba por unanimidad la oficialización de la lista de candidatos, la cual deberá ser publicada en la Secretaría de la Federación Junto con el Padrón Electoral y en el Boletín oficial de la Federación.

LA JUNTA ELECTORAL, OFICIALIZA LA LISTA PRESENTADA POR EL SR. ROBERTO ZALCMAN DEL CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES, "**RENOVACION Y TRANSPARENCIA**"

#### **PRESIDENTE**

ROMÁN ARIEL LÓPEZ	31.782.872	Club Social Cultural y Deportivo Villa Ideal
-------------------	------------	--

#### **VOCAL TITULAR**

LUCAS GASTÓN NÁPOLE	36.530.642	Club Social y Deportivo Glorias Argentinas
HORACIO M. GARCIA BELLUSI	12.010.667	Club Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque
VERONICA ADRIANA STORINO	25.743.815	Club Atletico Defensores de Moreno
JUAN CARLOS CUNTO	12.276.698	Club Atletico y Social Bella Vista
WALTER RAUL BRUSASCA	22.720.550	Asociación Cultural y Dep. Scholem Aleijem
ALFREDO EDUARDO HORACIO EIRA	22.200.731	Institución Cultural y Deportiva Pedro Echague
FEDERICO GONZÁLEZ LAMAS	39.066.280	Club Atlético River Plate
MARTÍN IGNACIO MENDIGUREN	25.833.182	Club Atlético Boca Juniors

#### **VOCAL SUPLENTE**

LAURA FINELLI BEMPOSTA	31.624.040	Sociedad de Fomento Lomas del Mirador
ANA LÍA CEOLA	20.440.815	Club Estudiantes de La Plata
LAURA ANDREA VELASCO	31.750.669	Club Deportivo San Andrés
SILVIA MUSANTE	10.551.450	Club Oeste

#### **REPRESENTANTE DE LIGAS**

CRISTIAN JAVIER PONCE DE LEÓN	23.806.191	Representante de Asociaciones y Ligas
-------------------------------	------------	---------------------------------------

#### **REVISORES DE CUENTA**

GEORGINA LUJÁN BARBARELLI	30.744.804	Club Social y Deportivo Barrio Parque
MÓNICA NOEMÍ GONZÁLEZ	13.792.241	Club Banco Nacional de Desarrollo
DIANA MARIBEL VÁQUEZ MENDOZA	39.960.922	Club Universitario de La Plata





El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a elecciones de **Representantes Divisionales**, de conformidad con lo previsto por el artículo 22 de su Estatuto, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 7 de abril de 2022, en los horarios y divisionales que más abajo se detallan:

Clubes de TERCERA, CUARTA y QUINTA DIVISION, ambas ramas	a las 18,30 hs.
Clubes de SEGUNDA DIVISION , ambas ramas	a las 19,00 hs.
Clubes de PRIMERA DIVISION , ambas ramas	a las 19,30 hs.
Clubes de DIVISION DE HONOR , ambas ramas	a las 20,00 hs.

para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2. Elección de un (1) representantes titular y un (1) suplente por un año, de las divisionales y en la forma prevista en el mencionado artículo 22 del Estatuto
3. Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

---

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a la 89 ° **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 8 de abril de 2022, a las 18,30 hs., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- a) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
- b) Consideración de la Memoria correspondiente al 89º Ejercicio (01-01-21 al 31-12-21). Deliberación y aprobación.
- c) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 2021 (01-01-21 al 31-12-21), e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Deliberación y aprobación.
- d) Elección de los miembros del Consejo Directivo
  - a. Presidente
  - b. Ocho (8) Consejeros titulares
  - c. Cuatro (4) Consejeros suplentes
- e) Elección de 3 (tres) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas
- f) Consideración del Presupuesto de Gastos y cálculo de recursos para el siguiente Ejercicio.
- g) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

#### **NOTA N° 72**

DERQUI – Autoriza a la jugadora HILZ RAMALLO, Romina Micaela (DNI: 41.676.558) a jugar la Copa Chulo Olmo de División de Honor Damas para el club MUPOL. Se toma nota.

#### **NOTA N° 73**

PAZZANO GUSTAVO – Solicita se lo exima de realizar la Reválida de entrenadores por coincidir la fecha de la misma con la realización del torneo de Sub 18 en Villa Ocampo. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado y se recuerda que aquellos entrenadores/as que no realizan la reválida correspondiente deben abonar el valor del ticket de entrenador por quintuplicado en concepto de multa.

**NOTA N° 74**

FEVA – Envía Calendario Deportivo de Newcom. Se toma nota.

**NOTA N° 75**

FEVA – Envía nota referente a Pases. Se toma nota.

**NOTA N° 76**

FEVA – Envía nota sobre el Programa Selecciones 2022. Se toma nota.

**NOTA N° 77**

FEVA – Envía información sobre la Copa Argentina de Newcom 2022. Se toma nota.

**NOTA N° 78**

PUP NICOLÁS – Solicita le permitan asistir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de abril para poder apelar la sanción impuesta por el Tribunal de Penas. Se toma nota y se solicita envíe el descargo correspondiente previo a la realización de dicha Asamblea.

**NOTA N° 79**

ASOC. ARGENTINA DE SORDOS – Solicita donación de pelotas. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

**NOTA N° 80**

CAI – Envía nota referente a incidentes ocurridos en un encuentro de Sub 14 vs. VIAVE. Se gira al Tribunal de Penas.

**NOTA N° 81**

BQM – Presenta descargo sobre el pase definitivo de la jugadora DÍAZ, Julieta (DNI: 46349601). Se toma nota.

**NOTA N° 82**

MACÍAS DANIELA – Solicita autorización para que su hija, BORTKIEWICZ Jazmín (DNI: 47030225) pueda realizar un pase habiendo ya jugado dos partidos este año. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

**NOTA N° 83**

CAI – Referente sanción entrenador ROJAS, Martín. Se gira al Tribunal de Penas.

### **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A**

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

***Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.***

***Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.***

### **DMORENO: TORNEO EN SEMANA SANTA**

Entre los días 15 y 17 de abril del corriente año se realizará un torneo en las categorías Sub 14 y Sub 18 Masculinas en el Club Atlético Defensores de Moreno. Para inscribirse, comunicarse al 1138403372

**SR. ROMÁN LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO**  
**PRESIDENTE**

## RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

---

### Expte 10/2021 – JUVA vs. LHERAS – CUARTA DAMAS

#### Partido Nº 55.414

Visto el informe de la árbitro Romina ACOSTA, DNI 41.766.543 - Carnet Nº 1251, respecto de las jugadoras Marianela BROTZMAN, DNI 36.080.447, Carnet Nº 77749, camiseta Nº 18 y la jugadora Cinthia Natalia ANDRADA, DNI 35.658.194, Carnet Nº 78939, Camiseta Nº 10 del club L.HERAS, por hechos sucedidos al finalizar el partido de referencia, disputado en sede del club JUVA, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“En el día de ayer, se disputó el primer encuentro de la semifinal, que tiene como objetivo el pase a la final por el ascenso a tercera. Al finalizar el encuentro, luego de cerrar la planilla, me dirigí hacia la salida del club, mientras dentro de este el equipo local realizaba un festejo tras el resultado del partido. En dicha salida, fui interceptada por jugadoras del equipo visitante, quienes desde el primer momento se dirigieron a mi de mala manera, mediante insultos, y faltandome el respeto. Durante todo el encuentro, cuestionaron mis decisiones en más de una ocasión, pero fue durante la salida donde las jugadoras del equipo B, escudándose tras insultos, comenzaron a acusarme de "no estar calificada", "ser una incompetente", "localista de mierda" y demás. Al recibir dichos insultos, comienza un diálogo con las jugadoras donde intento hacerlas entrar el razón, sobre aquello que me parecía una completa falta de respeto. Sin encontrarle lógica alguna, las jugadoras continuaron repitiendo insultos innecesarios, donde volvían a manifestar su descontento con el resultado, acusandome de no estar a la altura para dirigir el nivel que se había disputado. En todo momento, intenté tener un buen diálogo con las jugadoras, resaltando lo innecesario de sus insultos, sin embargo no encontré otra respuesta más que la descalificación de mi autoridad por parte de las jugadoras visitantes. Fue luego de unos minutos, donde la situación comenzó a tornarse un poco más tensa, el alboroto comenzó a ser mayor, y ante la insistencia de acusaciones por parte de las jugadoras visitantes, el tono de voz comenzó a elevarse, a tal punto que la gente que continuaba dentro del club llegó a ponerse al tanto sobre lo que pasaba en la salida de la institución. En ese momento personas del equipo local que presenciaron la situación, incluyendo al entrenador del mismo buscaron interceder, con el objetivo de ponerle fin a dicha discusión. Finalmente, la discusión terminó cuando procedí a retirarme de la institución, sin dejar de recibir la agresión por parte de las jugadoras, que continuaban insultandome incluso hasta el momento en el que subo al auto, estacionado a unos 100 mts del lugar. Por cuestiones lógicas, pude identificar perfectamente a las jugadoras responsables de comenzar con los insultos, ya que, incluso, durante el desarrollo del partido una de estas jugadoras fue amonestada por la falta de respeto con la que se dirigió hacia mí, tras finalizar una jugada en el cuarto set. A continuación, detallo los datos de las principales jugadoras identificadas en la agresión: BROTZMAN, MARIANELA. DNI: 36.080.447 - ANDRADA, CINTIA NATALIA. DNI: 35.658.194”*

Citadas las jugadoras en los términos de los arts. 23 y 25 del Código de Procedimientos, por Boletín



Nº 2823 de fecha 09/12/2021, ninguna presentó descargo.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos y decidir al respecto.

Dada la falta de descargo, éste Tribunal considera veraces los hechos denunciados por la árbitro Acosta.

Queda claro que la conducta de ambas jugadoras fue reprochable y debe sancionarse, tipificada en el art. 100, inc. d) del Código de Penas que prevé una pena de suspensión de diez (10) a veinte (20) partidos.

Por otra parte, constituye atenuante la inexistencia de antecedentes (conf. art. 32, inc. b de dicho Código). Secretaría no informa antecedentes de ninguna de las jugadoras.

Por ello, en base a lo normado por el art. 34 del mismo Código, el Tribunal entiende que al caso se debe aplicar el mínimo de la pena, reducido a la mitad.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de **CINCO (5) partidos de suspensión** a la jugadora Marianela BROTZMAN, DNI 36.080.447, Carnet Nº 77749, del Club L.Heras. (art. 100, inc. d), del CP).

Art. 2 .- Aplicar la pena de **CINCO (5) partidos de suspensión** a la jugadora Cinthia Natalia ANDRADA, DNI 35.658.194, Carnet Nº 78939 del club L.HERAS (art. 100, inc. d), del CP).

Art. 3.- Notifíquese, publíquese, hágase saber.

**DR. JORGE ROMANELLI**  
**DR. GUILLERMO ÁLVAREZ**